

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 7 de junio de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.492

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remate Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 70.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 60.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, L, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G.	Nº 475 del 31-5-82	— Dejar sin efecto el pase a situación de retiro obligatorio del Sub-Comisario de Policía de la Provincia, Dn. César Antonio Cánepa	1748
M.E.	Nº 476 del 31-5-82	— Aprobar la Resolución Nº 323/82 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	1749
M.E.	Nº 477 del 31-5-82	— Aprobar la Licitación Pública realizada por A.G.A.S. para la adjudicación de "Adquisición de 4.500 medidores monofásicos de 5-(40)-A"	1750

RESOLUCION

M.G.	Nº 437 del 1-6-82	— Disponer que todos los vehículos que componen el parque automotor de los organismos del M. de Gobierno J. y E. serán asegurados únicamente contra el riesgo de responsabilidad civil	1751
------	-------------------	--	------

DECRETO SINTETIZADO

Pág.

M.B.S. Nº 479 del 1-6-82 — Aprobar contratos suscriptos entre la Provincia de Salta y diversas personas 1751

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 450-D del 31-5-82 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Direc. Gral. de Inmuebles para la ejecución de la obra: Centro de Microfilmación de la Direc. Gral. de Inmuebles, Ira. Etapa, Estructura de hormigón armado 1752

M.E. Nº 451-D del 31-5-82 — Aprobar la documentación técnica confeccionada por A. G.A.S., para la ejecución de la obra: Línea de transmisión en 132 kv. Río de Las Piedras - Pichanal - Orán - Tartagal (Provincia de Salta) 1752

M.B.S. Nº 452-D del 31-5-82 — Aprobar el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Sr. Julio Enrique Usandivaras 1752

S.G.G. Nº 453-D del 31-5-82 — Renuncia de la Srta. María Elena Marchena 1752

RESOLUCION GENERAL

Nº 46093 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 16 1752

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 46083 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 30/82 1753

Nº 46082 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 29/82 1753

Nº 46078 — Dirección Gral. de Arquitectura Lic. Nº 1/82 1753

Nº 46050 — Banco Provincial de Salta 1753

Nº 45048 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 28/82 1753

Nº 45047 — A. G. A. S. - Dirección de Energía 1753

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 46037 — David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive 1753

Nº 46036 — Alberto Camacho y Flora Torrejón de Camacho 1754

Nº 46035 — Oscar Koehle 1754

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 46087 — Antonio Joaquín Salgado 1754

Nº 46080 — Moreno, Juan Sabio 1754

Nº 46069 — Angelina Gaspar de Condorí 1755

Nº 46060 — Aniceto Torres 1755

Nº 46057 — Pedro Juan Molina 1755

Nº 46056 — Segundo Cruz 1755

Nº 46044 — Francisco Martínez 1755

REMATES JUDICIALES

Nº 46090 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-22.649/81 1755

Nº 46088 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Exptes. Nºs. 15.364/78 y A-13.659/80 1755

Nº 46089 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-27.441/81 1756

Nº 46085 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 33.294/79 1756

Nº 46077 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-28.962/82 1756

Nº 46076 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1.001/80 1756

Nº 46071 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-17.618/81 1757

Nº 46070 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 2-A-25.278/81 1757

Nº 46063 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-20.582/81 1757

Nº 46040 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 56.328/79 1757

Nº 46027 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12.359/80 1757

Nº 46018 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1/A-28.408/82 1758

CITACION A JUICIO

Nº 46091 — Mariano Cruz del Valle Bojanich 1758

Nº 46013 — Guerrero Juan Bautista y Calsina Eduardo J., y/o Jujuy Refrescos 1758

CONCURSO PREVENTIVO	Pág.
Nº 46034 — Manuel L. Cuadrado S. A. C. I.	1758
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 46064 — Etcheverry, Ramón Robustiano y Sucesores	1759
Nº 46021 — Avelino Carnero S.A.C.I.F.I.	1759

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	
Nº 46086 — Servicios Morón Jiménez S. R. L.	1759
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 46092 — Angel Miguel Avellaneda a favor de Antonio Alberto Viarengo	1759
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 46079 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 3-7-82	1759

Sección GENERAL

ASAMBLEA	
Nº 46068 — Asociación Agentes de Propaganda Médica, para el día 19-6-82	1760
RECAUDACION	
Nº 46081 — Del día 4-6-82	1760

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de mayo de 1982

DECRETO Nº 475

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-333.279, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva el sumario administrativo Nº 763/80, instruido al Sub-Comisario en situación de retiro obligatorio Dn. César Antonio Cánepa, por infracción al artículo 290 inc. g) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las conclusiones arribadas y lo dictaminado por su Asesoría Letrada a fs. 64/65, Jefatura de Policía solicitada se disponga la destitución por cesantía del sumariado, al haberse comprobado fehacientemente su responsabilidad en la falta imputada.

Que como lo establecen los artículos 109 inc. b) y 155 de la Ley Nº 4491, el personal policial en situación de retiro no cesa ni pierde el estado policial, sino que lo mantiene en forma limitada a aquellos deberes del artículo 28, que el artículo 33 de la misma ley dispone para el

caso, entre los cuales se encuentra la sujeción al régimen disciplinario policial.

Que atento a ello, debe afirmarse que el personal retirado puede ser sancionado por sus faltas, amplitud que abarca también a las cometidas mientras estuvo en actividad, en virtud de lo expresamente establecido por el artículo 347 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, principio sustentado en reiterados dictámenes de Asesoría Letrada de Policía de la Provincia, ante casos análogos.

Que en su dictamen Nº 19/82, el señor Fiscal de Gobierno, luego de un exhaustivo estudio de las actuaciones, concluye afirmando que la falta atribuida al sumariado se encuentra plenamente probada.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el pase a situación de retiro obligatorio del Sub-Comisario de Policía de la Provincia, Dn. César Antonio Cánepa, C. 1944, M.L. Nº 8.165.070, dispuesto por resolución ministerial Nº 959/80, y dispónese su Destitución por Cesantía a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

das, por infracción al artículo 290 inc. g) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo previsto en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491 y artículo 347 de la citada reglamentación.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, déjase establecido que resultan de aplicación al caso las disposiciones contenidas en el artículo 73 de la Ley Nº 5447.

Art. 3º — Cúrsese copia del presente decreto a la Caja de Previsión Social de la Provincia, a los efectos señalados en el artículo anterior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez

Salta, 31 de mayo de 1982

DECRETO Nº 476

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 28-37242/82.

VISTO la Resolución Nº 323 dictada por la Dirección General de Arquitectura en fecha 17 de mayo de 1982, por la que se aprueba la Orden de Servicio Nº 13 y la documentación técnica relacionadas con mayores volúmenes de estructuras de HªAª e ítems nuevos, surgidos en la ejecución de la obra Nº 1983 "Construcción edificio Escuela Diferencial Nº 1 Salta - Capital" que ejecuta la Empresa Giácomo Fazio S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la mayor cantidad de estructuras de hormigón armado surgida en la obra referida, obedece a las modificaciones dispuestas por el art. 1º inc. e) de la Resolución Ministerial Nº 859-D/80, al legajo técnico oficial confeccionado por el organismo citado.

Que tales trabajos considerados como adicionales e imprevistos, adoptando la denominación prevista en el decreto 710/78 consisten en: I) Obras adicionales - Ítems de contrato: 1) Hormigón in situ a. Bases de HªAª, b. Columnas de HªAª; II) Imprevistos - Ítems nuevos: I-1) Excavación de bases c/máquina, profundidad aproximada 2,50 m., I-2) Excavación dados asiento de vigas fundación (a mano); I-3) Excavación de vigas de fundación (a mano); I-4) HªAª p/dados asiento vigas de fundación; I-5) HªAª p/vigas de fundación; I-6) Ripio para fondo bases; I-7) Ripio para fondo dados asiento vigas de fundación; I-8) Importe a deducir por hierro a proveer por la Dirección General de Arquitectura.

Que el valor de dichos trabajos asciende a la suma de \$ 1.153.063.017 y representa una incidencia del 24,88% del monto contractual, por lo que el presente caso se encuadra en las disposiciones del art. 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por el art. 1º de la Ley 5178/77.

Que el Departamento de Variaciones de Costos informó favorablemente, por lo que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 323/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se inserta seguidamente: "Salta, 17 de mayo de 1982. Resolución Nº 323, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expte. Cº 28-37242/82. Visto: ... Considerando: ... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 13, cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio Nº 13, Obra Nº 1983: Construcción edificio Escuela Diferencial Nº 1, Salta-Capital", 1º, 2º y 3º etapas. Contratista: Empresa de Construcciones Giácomo Fazio S.A. Asesor Técnico: Ing. Enrique Marcelo Yazlle y Sergio R. Yazlle. Monto de Contrato: \$ 1.656.402.456, Act. enero/82 \$ 4.635.110.993. Plazo de ejecución: 510 días calendarios. Fecha de iniciación: 28-12-81. Fecha de terminación: 21-5-83. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la Superioridad según Expediente Nº C 28-37242/82 y documentación técnica complementaria que integra el mismo, se ordena a la Contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que se detallan a continuación:

I) Obras adicionales: 3. Hormigón in situ:

a) Bases de HªAª 43,30 m3.

b) Columnas de HªAª 104,76 m3.

II) Imprevistos:

I-1) Excavación de bases c/máquina, profund. aproximada: 2,50 m. — 1.325,11 m3.

I-2) Excavación dados asiento viga de fundación (a mano) — 45,01 m3.

I-3) Excavación de vigas de fundación (a mano) — 146,92 m3.

I-4) Hormigón armado p/dados asiento vigas de fundación — 29,04 m3.

I-5) Hormigón armado p/vigas de fundación — 101,00 m3.

I-6) Ripio para fondo base — 141,98 m3.

I-7) Ripio p/fondo dados asientos vigas de fundación — 8,71 m3.

I-8) Importe a deducir por hierro a proveer por la D.G.A. 36,248 kg. importan \$ 370.431.407 G1.

El presupuesto del presente adicional Nº 1 asciende a la suma de \$ 1.153.063.017 (pesos: Un mil ciento cincuenta y tres millones sesenta y tres mil diecisiete). Se fija en 60 (sesenta) días calendarios el tiempo para la ejecución de estos trabajos; los que deben adicionarse al plazo contractual. La certificación, liquidación y pago, estará sujeta al procedimiento indicado en el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales complementarias. A los efectos correspondientes, firma la Inspección, la señora Jefe de Departamento Construcciones y se notifica la Empresa Contratista. Salta, 12 de mayo de 1982. Fdo.: Carlos A. Suárez, Inspector, Ing. Marcelo E. Figueroa Gálvez, Jefe División Obras p/contrato y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa (I) Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura, e Ing. Civil Sergio Ricardo Yazlle p/la Empresa Contratista. Art. 2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a suministrar al contratista para ser incorporado en las fundaciones, las cantidades

de hierro que se detallan a fojas 14 y en los diámetros que surgen de los planos de detalle de las mismas. Art. 3º — La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. Art. 4º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 68, Proyecto 237, U. Geográf. 04. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1982. Art. 5º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 6º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Dirección General de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Adjudicase la realización de los trabajos adicionales e imprevistos surgidos en la obra Nº 1983 Construcción edificio Escuela Diferencial Nº 1, Salta-Capital, descriptos en la Resolución Nº 323/82 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por el artículo anterior, a la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A., en la suma de Un mil ciento cincuenta y tres millones sesenta y tres mil diecisiete pesos (\$ 1.153.063.017) y por ser la adjudicataria de las obras principales.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, a proveer a la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A., la cantidad de 36.248 (treinta y seis mil doscientos cuarenta y ocho) kilogramos de hierro, en los diámetros que surgen de los planos de detalle de los trabajos adicionales e imprevistos indicados en el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — Estese a la imputación dada en el art. 4º de la Resolución Nº 323/82 de la Dirección General de Arquitectura aprobada por esta norma legal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 31 de mayo de 1892

DECRETO Nº 477

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-B-1727/81.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el 23 de abril de 1982 por la Adm. Gral. de Aguas de Salta, para la “Adquisición de 4500 medidores monofásicos de 5-(40)-A”, con un presupuesto oficial de \$ 1.800.000.000, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 246/82-D; y

CONSIDERANDO:

Que a la referida subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

Nº Empresa	Oferta
1. Galileo Argentina C.I.S.A.	
Por medidores y repuestos	\$ 3.093.369.480
Alternativa que consiste en que los precios cotizados por cada ítem gozarán del 4% de descuento y serán reajustables conforme a la fórmula	
$P = P_0 (0,05 + 0,95 I)$	
—	—
Io	
en el caso que se requieran entregas parciales a partir de los 30 días de la fecha de recepción de la orden de compra	\$ 2.969.634.701
2. General Electric Argentina S.A.	
Por medidores	\$ 3.024.000.000
Por medidores y repuestos	\$ 3.432.141.828

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante a las ofertas presentadas, surge que la formulada por la Empresa Galileo Argentina C.I.S.A., en la propuesta alternativa por la suma de \$ 2.969.634.701, resulta la más conveniente a los intereses fiscales;

Que de acuerdo a las cantidades de medidores y repuestos que se estima utilizar en el presente ejercicio, el organismo actuante realizó el compromiso preventivo correspondiente por la suma de \$ 1.791.713.784;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio atento los términos de la Resolución Nº 685/82 de la Administración General de Aguas de Salta y a las disposiciones contenidas en el art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 23 de abril de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación de “Adquisición de 4500 medidores monofásicos de 5-(40)-A”, con un presupuesto oficial de Mil ochocientos millones de pesos (\$ 1.800.000.000), en virtud de la autorización conferida mediante Resolución Ministerial número 246-D/82.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Galileo Argentina C.I.S.A. la provisión de los medidores referidos en el artículo anterior, en entregas parciales, en la cantidad de Dos mil novecientos sesenta y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos un pesos (\$ 2.969.634.701) incluido I.V.A., de acuerdo a su propuesta alternativa presentada en la licitación pública que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato pertinente a celebrar con la firma adjudicataria.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará hasta la cantidad de \$ 1.791.713.784 a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 03, Aparatos e Instrumentos, Presupuesto Ejercicio 1982.

Art. 5º — Administración General de Aguas de Salta en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría Ge-

neal de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, de acuerdo a la adjudicación efectuada mediante el artículo 2º del presente decreto y conforme dispone el art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa - Fissore

RESOLUCION

Salta, 1 de junio de 1982

RESOLUCION Nº 437

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-22.765.

VISTO que es propósito limitar la cobertura de riesgos de seguros sobre el parque automotor correspondiente a los organismos de cada jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que tal iniciativa tiende a reducir los gastos que implica esta cobertura, cuyo volumen actualmente es importante en razón que los vehículos son asegurados prácticamente en su totalidad contra todos los riesgos que ofrece el ente asegurador.

Que la medida responde fundamentalmente a las pautas de austeridad y restricción impuestas por la superioridad.

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer que todos los vehículos que componen el parque automotor de los organismos dependientes de este Ministerio, serán asegurados únicamente contra el riesgo de responsabilidad civil, que corresponde:

- Transportados.
- No transportados.
- Pérdida parcial por incendio únicamente.
- Pérdida total por accidente e incendio.
- Robo y/o hurto total y parcial al 100%.

Art. 2º — La medida dispuesta precedentemente, cuando se trate de vehículos que a la fecha se encuentren asegurados contra riesgos total o parcial, se aplicará una vez que se opere el término de vencimiento de la Póliza respectiva y que a la fecha de la presente resolución no hayan sido renovado.

Art. 3º — En todo contrato de seguros a renovarse o que se celebre en el futuro, con sujeción a lo establecido por el artículo 1º, se preverá como término el vencimiento de la respectiva Póliza el 31 de mayo de 1983, sin excepción.

Art. 4º — La Dirección Gral. de Administración de este Ministerio, en coordinación con los respectivos organismos del área, preverá que todo contrato de seguros de automotor que se ce-

lebre guarde uniformidad en el término de su vencimiento con aquellos que se encuentren en cartera.

Art. 5º — Invitar a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, al Consejo General de Educación y a los diferentes municipios del interior de la Provincia, a través de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a adoptar en su área similar temperamento al impuesto por esta resolución.

Art. 6º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

FOLLONI

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 479 - 1-6-82 - Expte. Nº 591/82-Código 87.

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios que forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se con-

signan:

Silvia Edit Tonini, D.N.I. Nº 11.634.830, clase 1955, matrícula profesional Nº 1525.

María Inés Lutz, D.N.I. Nº 12.033.269, clase 1955, matrícula profesional Nº 1524.

Mirta Rosa Fernández de Soria, D. N. I. Nº 11.283.400, clase 1954, matrícula profesional Nº 1305.

Jorge Ernesto Palomino, D.N.I. Nº 11.538.404, clase 1954, Mat. Profesional Nº 1437.

José Alfredo Belmont, D.N.I. Nº 11.943.808, clase 1956, matrícula profesional Nº 1411.

Sergio José Chuchuy, D.N.I. Nº 10.447.102, clase 1952, matrícula profesional Nº 1310.

Enrique Félix Huespe, D.N.I. Nº 11.560.358, clase 1955, matrícula profesional Nº 1527.

Carlos Martín Villa González, D. N. I. Número 10.993.590, clase 1953, matrícula profesional Nº 1505.

Jorge Alberto Borelli, D.N.I. Nº 4.620.101, clase 1948, matrícula profesional Nº 1380.

Zulema Alicia Serafini, D.N.I. Nº 11.163.121, clase 1954, matrícula profesional Nº 1384.

Omar Isbelio Godoy Ohse, D. N. I. Número 11.012.282, clase 1953, matrícula profesional Nº 1001.

Ana María Quevedo de Muñoz, D. N. I. Nº 10.646.476, clase 1952, matrícula profesional Nº 1373.

Carmen Cristina Guerrero de Quevedo, D. N. I. Nº 11.084.669, clase 1954, matrícula profesional Nº 1323.

Martín Miguel Méndez, D.N.I. Nº 11.538.244, clase 1955, matrícula profesional Nº 1245.

Carlos Oscar Nolasco, D.N.I. Nº 8.049.934, clase 1950, matrícula profesional Nº 1372.

Carmen Francisca Pereyra Rozas, D.N.I. Nº 12.790.239, clase 1957, matrícula profesional Nº 1267.

Rubén Abraham Gurevech, L.E. Nº 8.503.622, clase 1951, matrícula profesional Nº 1253.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1982, cuyo monto asciende a Novcientos sesenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil cincuenta y ocho pesos (\$ 969.788.058), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 003, 004, 006 (ítem 40), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 450-D - 31-5-82 - Exp. 29-136692/82.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Inmuebles, para la ejecución de la obra: Centro de Microfilmación de la Dirección General de Inmuebles - 1ra. Etapa - Estructura de Hormigón Armado", con un Presup. Oficial de \$ 230.000.000 (Doscientos treinta millones de pesos), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos, con un plazo de noventa (90) días calendarios, dejando establecido que todo el proceso de dirección de la obra se canalizará a través de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por ser la repartición específica en la materia, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 21-5-82 Acta 395 punto 2).

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 451-D - 31-5-82 - Exp. 34-B-2365/82.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra: "Línea de Transmisión en 132 kv. Río de las Piedras - Pichanal-Orán-Tartagal (Pcia. de Salta)" con un presupuesto oficial de \$ 85.409.706.315 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos nueve millones setecientos seis mil trescientos quince pesos), y autorizar a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos con un plazo de dieciocho (18) meses.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 452-D 31-5-82 - Expte. Nº 63.311/82-Código 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Julio Enrique Usandivaras, L. E. Número 3.956.253, clase 1922.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, hasta el 31 de diciembre de 1982, cuyo monto asciende a Sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil ciento noventa y nueve pesos (\$

65.953.199), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 02), 003, 007, 008 y 011, Ejercicio 1982.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 453-D 31-5-82 - Expte. Nº 01-32014/82.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, señorita María Elena Marchena, L.C. Nº 9.490.840, al cargo de Jefa de División Compras, Agrupamiento B-I, Categoría 21, a partir del 1 de junio del corriente año, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 46093

R. s/c. Nº 2534

Salta, mayo 28 de 1982

RESOLUCION GENERAL Nº 16

VISTO: El vencimiento a operar en el día de la fecha para el pago de la primera cuota del Impuesto a los Automotores año 1982 de conformidad a lo dispuesto por Resolución General Nº 13/82; y

CONSIDERANDO:

Que la franquicia otorgada por la citada norma al vencer en la fecha implicará que, por un día hábil, proceda la imposición de un recargo del 12%;

Que las consecuencias por la inadvertencia de ello en su oportunidad, recaerá sobre el contribuyente común;

Que, no obstante estar el procedimiento ajustado a derecho, no ha sido intención de la Dirección el interés del contribuyente;

Por ello:

El Interventor en la Dirección General de Rentas

RESUELVE:

1º — Prorrogar el vencimiento establecido para el pago de la primera cuota del Impuesto a los Automotores año 1982, la cual podrá abonarse sin multas ni recargos hasta el día 31 del corriente mes inclusive.

2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R.) **Oscar Alberto Ortiz**

Interventor

Dirección General de Rentas - Salta

Werfil Tapia

2º Jefe Dpto. Secretaría General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 7-6-82

LICITACIONES PUBLICAS

C. P. Nº 46083 F. Nº 689

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 30/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 30/82, para el día 18-6-82, a horas 12, para la provisión de materiales y mano de obra (rubro tanque elevado de hormigón armado de 300 mts. 3. de capacidad). Consultas técnicas: Asesoría Técnica Profesional, Fca. Independencia, ciudad. Otras consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego: \$ 1.000.000 (pesos un millón). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 7 y 8-6-82

O. P. Nº 46082 R. S/C. Nº 688

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 29/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 29/82, para el día 18-6-82 a horas 11, para la provisión de mano de obra (rubro red de agua corriente, Ira. etapa, Bº Fca. Independencia, ciudad. Consultas Técnicas: Asesoría Técnica Profesional, Bº Fca. Independencia, ciudad. Otras consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego: \$ 250.000 (pesos Doscientos cincuenta mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 7 y 8-6-82

O. P. Nº 46078 F. Nº 687

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Ministerio de Economía****DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA****Licitación Pública Nº 1/82**

Obra: "Centro de Microfilmación de la Dirección General de Inmuebles - Ira. Etapa - Estructura H9Aº".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto oficial: \$ 230.000.000.

Precio del pliego: \$ 250.000.

Fecha de apertura: 22 de junio de 1982 - Horas 11,00 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 4 al 8-6-82

O. P. Nº 46050 F. Nº 685

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**Venta por Licitación Pública**

Importante y valiosa casa habitación frente Avenida Belgrano 759/767 de esta ciudad

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de junio de 1982, a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la venta de una casa habitación ubicada sobre Avenida Belgrano Nº 759/767 de esta ciudad, Catastros 1214 y 37239. El Pliego de Condiciones de la venta, podrá retirarse de esta Casa Central, Departamento Asuntos Legales, a partir del 2-6-82 mediante el pago de la suma de \$ 227.000. La apertura de sobres conteniendo las propuestas, se llevará a cabo en el día y hora señalados, en la Gerencia de Administración y Contabilidad de este Banco. Edictos: tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno y un (1) día en diario El Clarín de la Capital Federal. Tres (3) días en diario Crónica del Noa. Hugo Alberto Moreno, Gerente Area Comercial, a/c. Gerencia General.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 3 al 7-6-82

O. P. Nº 46048 F. Nº 683

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 28/82**

Llámase a Licitación Pública Nº 28/82, para el día 16-6-82, a horas 12, para la adquisición de materiales eléctricos, chapas y columnas de Hº. Consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Teléf. 222500, Florida 62, ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego: \$ 400.000 (pesos Cuatrocientos mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al Cobro \$ 40.000 e) 3 al 7-6-82

O. P. Nº 46047 F. Nº 686

**Gobierno de la Provincia de Salta
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA****Sociedad del Estado
Licitación Pública**

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la obra "Línea de transmisión en 132 kv. - Río de Las Piedras - Pichanal - Orán - Tartagal", que se ejecuta por convenio entre la Provincia de Salta y Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado.

Presupuesto Oficial: \$ 85.409.706.315.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 1982.

Precio del pliego: \$ 17.425.000.

Consultas y venta de pliegos: Dirección de Energía, A.G.A.S., Pje. Zorrilla 29, Salta - Casa de Salta en Bs. As., Maipú 663, Cap. Federal.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 3 al 7-6-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46037 F. Nº 681

Ref.: Expte. Nº 34-57464/75 y Agr. 34-57945/75.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del

Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor José Enrique Olmedo ha solicitado la parte proporcional de riego de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 834 con fecha 25 de abril de 1958 a los señores David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive, para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 1.111 Has. en el inmueble denominado "Ovando", catastro N° 432 del Departamento de Rosario de la Frontera.

El señor José Enrique Olmedo pretende una dotación de 315,00 ls./seg. a derivar del río Rosario —margen derecha— por el canal denominado "Ovando", para irrigar 600 Has. de su propiedad denominada "Las Lomas" Fracción I de la ex-Finca "Ovando", catastro N° 5400 del Departamento de Rosario de la Frontera.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos, Profesional - Dpto. Expl. Riego - A. G. A. S.
Valor al cobro \$ 200.000 e) 2 al 15-6-82

O. P. N° 46036 F. N° 680
Ref.: Expte. N° 34 - 42394/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Alberto Camacho y Flora Torrejón de Camacho, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble identificado como Lote 3 de Finca "La Merced del Encón", catastro N° 4179 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Arenales —margen derecha— mediante el canal matriz y acequia de "Casares". En época de estiaje la do-

tación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto N° 8460/57 - Expte. 13027/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos, Profesional - Dpto. Expl. Riego - A. G. A. S.

Valor al cobro \$ 200.000 e) 2 al 15-6-82

O. P. N° 46035 F. s/c. N° 2528
Ref.: Expte. N° 34 - 93509/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Oscar Koehle tiene solicitado otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 4 Has. de la propiedad denominada Lote N° 4 "A", ubicada en El Encón, catastro N° 7702 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,10 ls./seg. a derivar del río Arenales —margen derecha— mediante una acequia comunera que nace en el canal de fuga del principal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos, Profesional - Dpto. Expl. Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 2 al 15-6-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 46087 F. N° 10473
El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 7° Nominación, Secretaría de la autorizante Dra. Hortencia María Salas de Sivila, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el sucesorio de ANTONIO JOAQUIN SALGADO, Expte. N° A 31475/82, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 4 de junio de 1982. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.
Imp. \$ 60.000 e) 7 al 9-6-82

O. P. N° 46080 F. N° 10453

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en los autos caratulados "MORENO, JUAN SABIO - Sucesorio", Expte. N° A 21.361/81, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Juan Sabio Moreno para que hagan valer sus derechos. Secretaría del Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Salta, 4 de junio de 1982. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 7 al 9-6-82

O. P. Nº 46069

F. Nº 10447

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante de autos Dña. ANGELINA GASPAR DE CONDORI, Expte. Nº A-23.376/81, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de mayo de 1982. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 4 al 8-6-82

O. P. Nº 46060

F. Nº 10435

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de Primera Instancia Civil y Com. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANICETO TORRES, Expte. Nº A-31950/82, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Alberto D. García Cainzo, Juez. Salta, 31 de mayo de 1982. Dra. Laura Laconí de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 4 al 8-6-82

O. P. Nº 46057

F. Nº 10423

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de don PEDRO JUAN MOLINA, Expte. Nº 1-A-31.198/82, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, mayo 27 de 1982. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 3 al 7-6-82

O. P. Nº 46056

F. Nº 10413

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGUNDO CRUZ (Juicio Sucesorio Expte. Nº 1/A-27.530/81), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria. Salta, 18 de marzo de 1982.

Imp. \$ 60.000

e) 3 al 7-6-82

O. P. Nº 46044

F. Nº 10410

El doctor Luis Félix Costas, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos "Sucesorio de FRANCISCO MARTINEZ", Expte. Nº A-30.930/82, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de mayo de 1982. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 3 al 7-6-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46090

F. Nº 10469

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un automóvil de carrera fórmula 4 - Sin Base

El día 8 de junio de 1982, a horas 18,45, con más la espera legal, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en juicio: "Zilly, Rogelio vs. Echeverría, Hugo - s/Ejecutivo", Expte. Nº A-22649/81, remataré Sin Base, un automóvil de carrera, fórmula 4, color azul con número de coche 47, completo en sus accesorios, faltándole únicamente la trompa o capot. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. - R. Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 76.000

e) 7 y 8-6-82

O. P. Nº 46088

F. Nº 10471

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad. Base \$ 644.318

El día 9 de junio de 1982, a horas 18 en mi escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 6ta. Nom. en juicio: "Soler, Hugo Anibal vs. Quinteros, David y Quinteros, Eleodoro - s/Ejec. de Sentencia en Expte. Nº 15364/78", Expte. Nº A-13659/80, remataré con Base de \$ 644.318, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al de mandado en su totalidad, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Caseros Nº 2572, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, individualizado bajo Cédula Parcelaria matrícula 35826, parcela 4, sección M, manzaná 83 del Dpto. Capital. Inscripto al libro 1, folio 376, asiento 431. Extensión: 10 m. frente por 23 de fondo. Edificación: un living comedor, una cocina comedor, tres dormitorios, baño de 1ra. incompleto, una galería, garaje y fondo, agua corriente, luz eléctrica, servicios sanitarios (cloacas), instalación gas sin funcionar ya que en ese sector carecen de este servicio. Estado de ocupación: la Sra. Bernarda Barrios de Quinteros, Sr. Abel R. Quinteros y Alejandra Quinteros. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de 1ra. Inst. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 177.000

e) 7 al 9-6-82

O. P. Nº 46089

F. Nº 10470

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en la ciudad de Orán

Base: \$ 145.949.166

El día 11 de junio de 1982, a horas 18,30 en calle Junín Nº 550, de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 8ª Nom., Dra. Ana C. G. de Figueroa, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela C. de Briones, en juicio que se sigue c/Chagra Bouhid de Boesmi, Marta - s/Ejecutivo, Expte. Nº A-27441/81, remataré con la Base de \$ 145.949.166 importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. Orán 16, sección 6, manzana 81, parcela 6a, Matrícula 918, libro 32, F. 138, A. 3. Ext. Fte. 10 m. Fdo. 27,20 m. Límites: N. prop. de Julio Vergel Moreno, S. calle López y Planes, E. prop. de Rosa de Caliva y O. lote Nº 2. Plano Nº 421. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 190.000

e) 7 al 11-6-82

O. P. Nº 46085

F. Nº 10462

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Un automóvil marca Torino 350 - Sin Base

El día 21 de junio de 1982, a horas 18, en mi oficina de remates sito en calle Tucumán 625, de esta ciudad, remataré en el estado en que se encuentra y aunque esa fecha fuera declarada inhábil, el siguiente bien: un automóvil marca Torino 350 R.N.A. dominio A011760, de Metán, Sin Base. El referido bien puede ser revisado en aserradero del señor Osías Sinkin, sito en camino a San Agustín a 500 metros de Ruta Nacional Nº 9. Condiciones de venta: precio pagadero íntegramente de contado en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse con la subasta. Comisión, arancel del martillero: 10% a cargo del comprador, pagadero en el acto. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nominación, en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue en Expte. Nº 33.294/79, a Baldoma, Roberto. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 5 días en El Tribuno. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 114.000

e) 7 al 9-6-82

O. P. Nº 46077

F. Nº 10450

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un automóvil Peugeot 505, modelo 1981

El día 22 de junio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor

Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Manzur, Julio Jacinto", Expte. Nº A-28.962/82, remataré Sin Base y de contado un automóvil marca Peugeot 505, modelo 1981, Dominio Nº A-061421, motor Nº 372.676, que puede ser revisado en mi poder. El vehículo está equipado con 5 ruedas armadas, radio stereo y sin herramientas. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260, 25 de mayo 322, ciudad.

Imp. \$ 76.000

e) 4 y 7-6-82

O. P. Nº 46076

F. Nº 10449

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL EN TARTAGAL

Dos fracciones rurales denominadas: campo "La Silvia" Dpto. San Martín

El día 18 de junio de 1982 a horas 11, en Rivadavia 390, Tartagal, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en autos: "Cía. Inmobiliaria Río Tartagal S.A. vs. Quiebra de María Valeria S.A. Concurso Especial", Expte. Nº 1.001/80, remataré con la Base de \$ 1.975.733.850 (Mil novecientos setenta y cinco millones setecientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta pesos): dos inmuebles rurales de propiedad de María Valeria S.A., ubicados en el Dpto. de San Martín, Provincia de Salta, ubicadas en el paraje "Río Seco" y "Campo Grande", conocidas como campo "La Silvia", cuyas nomenclaturas catastrales son las siguientes: 1) fracción o lote 2 que según Plano Nº 61 de mensura Judicial del Dpto. de San Martín, tiene una superficie de 12.191 has., 22 a, 52 m2., dentro de los siguientes límites: N. lote 1; S. prop. Cía. Inmobiliaria Río Tartagal S.A., E. prop. de Echesortu y Casas, O. campos fiscales, Matrícula: Nº 2.037, Dpto. San Martín. Títulos: A. F. 359/60, A. 12 y 13 del L. 68 del R.I. de San Martín. 2) San Martín, 23, fracción o lote 4B, que según el plano 835 de mensura judicial del Dpto. San Martín tiene una superficie de 4.063 has., 9.516 m2., dentro de los siguientes límites: N. prop. de Tercif S.A., S. prop. de la Cía. Inmobiliaria del Río de la Plata S.A., E. lote 4C, O. lote 4A., Matrícula Nº 14.816, Dpto. San Martín. Títulos: Registrados a F. 276/280; A. 3/10, L. 66 del R.I. de San Martín. Nota: los inmuebles se encuentran libres de ocupantes y distan aproximadamente 40 kms. de la ciudad de Tartagal. Los títulos de las propiedades pueden ser consultados por los interesados en el escritorio del suscripto Martillero o en el Juzgado. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 642.000

e) 4 al 11-6-82

O. P. Nº 46071

F. Nº 10445

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un televisor color - Sin Base**

El 8 de junio de 1982, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Toshiba Blakstripe color 20". Revisarlo en horario comercial en calle Alvarado 832 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom. Secretaría a cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio en el juicio seguido contra José Raúl Gómez, en Expte. Nº A-17618/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000

e) 4 y 7-6-82

O. P. Nº 46070

F. Nº 10446

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un equipo de música BGH - Sin Base**

El 8 de junio de 1982, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base y dinero de contado un equipo de música BGH, compuesto de: una bandeja con cambiador automático BCA-500, serie Nº 01695, un amplificador modular AM-500 y dos bafles SAC-500 serie Nº 2130 de 8 ohms. Revisarlos de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12ª Nom. a cargo del Dr. Martín Cornejo, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en el juicio: Adolfo Castillo vs. Castro, Hugo Antonio. Ejecutivo, Expte. Nº 2 A-25278/81. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000

e) 4 y 7-6-82

O. P. Nº 46063

F. Nº 10440

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Un escritorio de madera, una vitrina mostrador y dos con estantes de vidrio - Sin Base**

El día 8 de junio de 1982, a horas 18,30 en calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C., 2da. Nom. en juicio que se sigue contra López, Teodoro Marcelo - s/Ejecutivo, Expte. Nº A-20.582/81, remataré Sin Base lo siguiente: un escritorio de madera con siete cajones, una vitrina mostrador de 2 x 1 mts. (c/vidrio roto) y dos vitrinas con dos puertas de vidrio y con sus estantes c/u. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 60.000

e) 4 al 8-6-82

O. P. Nº 46040

F. Nº 10404

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Inmueble edificado ubicado en calle Maipú Nº 289**

El día 9 de junio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos: "Concurso Civil de Agropecuaria y Forestal Los Lapachos - Ramón Jean y Escudero, José G.", Expediente Nº 56328/79, remataré con la Base de \$ 456.000.000 (Cuatrocientos cincuenta y seis millones de pesos), el inmueble urbano edificado, ubicado en calle Maipú Nº 289, Capital 01, Sección G, Manzana 100 b, Parcela 1, U. Funcional Nº 1 Matrícula Nº 86.613, Cat. de Origen 13.179, Parcela 1, Plano 324 P.H. Superficie cubierta: 120,66 m2. Superficie descubierta: 12,97 m2. Superficie total de U. Func.: 133,63 m2. Consta de: planta baja: living comedor, hall, cocina, garaje, hab. de servicio, dormitorio, baño de primera, patio; planta alta: 3 dormitorios, lugar de estar, baño de primera. Todas las habitaciones tienen placares terminados y están alfombrados. Estado de ocupación: desocupado. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. El inmueble cuenta con servicios de agua, luz, cloacas, gas y para ser visitado, concurrir al escritorio del suscripto, 25 de Mayo 322, donde será conducido al mismo. Señá: 30% en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 291.000

e) 2 al 9-6-82

O. P. Nº 46027

F. Nº 10379

Por **ERNESTO V. SOLA y****JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Quiebra de Armanino Hnos. S.R.L. Importante subasta de materiales y dos camiones**

El día 7 de junio de 1982 a horas 15 y días sucesivos hasta terminar, en los locales donde funcionaba la empresa demandada, sitios en Jujuy esq. San Luis de esta ciudad, remataremos Sin Base y dinero de contado: sanitarios, grifería, repuestos, accesorios, artículos de cerrajería, muebles para cocina, caños, maderas, herramientas, marcos para puertas y ventanas, palas, calefón, muebles de escritorio, máquinas de escribir, máquinas de sumar, bibliotecas, etc., y dos camiones Ford, modelo 1973, Dominios Nº A-6142476 y Nº A-036084, bienes que pueden ser revisados en Jujuy esq. San Luis, horario comercial. Nota: Los catálogos con el detalle completo de los elementos a subastarse, obran en las oficinas de los suscriptos Martilleros, calle 25 de Mayo Nº 322 y Gral. Güemes 327, ciudad donde pueden ser solicitados por los interesados. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el

acto del remate. Informes: Teléf. 217260 y 215142. Ordena: Juez de Ira. Inst. C. y C. 11.º Noñ. en autos: "Concurso Preventivo de Armanino Hnos. S.R.L. - Corralón El Obrero" (hoy quiebra), Expte. Nº A.12.359/80. E. V. Solá, Martillero Público.
Imp. \$ 220.000 e) 1 al 7-6-82

O. P. Nº 46018 F. Nº 10356

JUDICIAL

Por: ERNESTO V. SOLA

Cinco lotes de 20 m. x 50 m. en Limache y Dos lotes en calle Talcahuano al 360 (entre Pje. Torino y Mendoza)

El día 10 de Junio de 1982 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Concurso Especial en autos: Saravia, Arturo y Espelta de Saravia, E. A. Conc. Civ. Forzoso", Expte. Nº 1/A-28.408/82, Remataré con la Base de pesos 45.776.986, importe del crédito verificado, 5 lotes de terreno de 1.000 m2. c/u. ubicados en Limache y 2 lotes de 304 m2. c/u. en calle Talcahuano al 360 (entre Pje. Torino y Mendoza), cuyas Nomenclaturas Catastrales son las siguientes: 1) Matrícula 23.528, Capital 01, Sección R, Manzana 425, Parcela 2, individualizado como Lote 37 del Plano 1414 de la Direc. Gral. de Inmuebles; Sup.: 1.000 m2.; Límites: N.: Lotes 35, 34 y parte del 33; S.: Lote 39; E.: calle o Pje. s/nº. O.: Lote 36; Títulos: L. 235, F. 361, A.1; 2) Matrícula 23.529: Capital 01, Sección R, Manzana 425, Parcelas 3, indiv. como lote 39 del Plano 1414; Superficie: 1.000 m2; Límites: N.: Lote 37, S.: Lote 41, E.: calle o Pje. s/nº; O.: Lote 38; Títulos: L. 235, F. 361, A.1; 3) Matrícula Nº 23.535: Capital 01, Sección R, Manzana 425, Parc. 9, indiv. como lote 40 del Plano 1414; Sup. 1.000 m2.; Límites: N.: Lote 38; S.: Lote 42; E.: Lote 41; O.: calle o Pje. s/n.; Títulos: L. 235; F. 361, A.1. 4) Matrícula Nº 23.536: Cap. 01, Sección R, Manzana 425, Parcela 10, indiv. como Lote 38 del Plano 1414; Sup.: 1.000 m2.; Límites: N.: Lote 36; S.: Lote 40; E.: Lote 39; O.: calle o Pje. s/nº; Títulos: L. 235, F. 361, A.1; 5) Matrícula Nº 23.537: Cap. 01, Sección R, Manzana 425, Parcela 11, indiv. como lote 36 del Plano 1414; Sup.: 1.000 m2.; Límites: N.: Lotes 31, 32, 33; S.: Lote 38; E.: Lote 37; O.: calle o Pje. s/nº; Títulos L. 235, F. 361, A.1; 6) Matrícula Nº 16459: Capital 01, Sección F, Manzana 23b, Parcelas 15, individualizado como Lote 24 del Plano 719; Sup.: 304 m2.; Límites: N.: Lote 25; S.: Lote 23; E.: Lote 21; O.: calle Talcahuano; Títulos: L.53; F.: 177-178; A. 1, 2 y 3; Matrícula 16.460: Sección F, Manzana 23b: Parcela 16, individualizado como Lote 25 del Plano 719; Superficie: 304 m2; Límites: N.: Lote 26; S.: Lote 24; E.: Lote 28; O.: calle Talcahuano; Títulos: Libro 53, F.177-178- A.: 1, 2 y 3. Estado de Ocupación: Se trata de terrenos baldíos y libres de ocupantes. Forma de pago: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.
Imp. \$ 502.000 e) 01 al 7-6-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 46091

R. S/C. Nº 2533

La Escribana Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en Expte. Nº A-29.814/82, caratulado: "Skocilich de Kalafatich, Estefani vs. Bojanich, Mariano Cruz del Valle - Pérdida de la Patria Potestad sobre la menor Claudia Alejandra Bojanich", cita y emplaza por el término de ley a Mariano Cruz del Valle Bojanich, a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Publicación cuatro (4) días en el término de un mes. Salta, 2 de junio de 1982. Esc. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 7, 9, 11 y 14-6-82

O. P. Nº 46013

F. Nº 679

El Señor Agustín Manuel Porcelo Juez de Apremio de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, en los autos caratulados "Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán c/Guerrero, Juan Bautista y Calsina, Eduardo J. y/o Jujuy Refrescos s/Ejecución por Apremio", Expediente Nº 13.136-203-81, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al codemandado Sr. Eduardo J. Calsina, sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren interesados en el pago de las tasas del inmueble individualizado como Manzanas 68 y 87, Sección 7ma. Catastro Nº 328, para que en el término de 10 días a partir de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio por sorteo de la nómina proporcionada por la Excm. Corte de Justicia. — Secretaria, Dr. Sergio Osvaldo Díaz. - S. R. de la Nueva Orán, Mayo 24 de 1982. — Sergio Díaz, Secretario de Apremio.

Valor al cobro \$ 94.000

e) 1 al 7-6-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 46034

F. Nº 10401

Se hace saber por cinco publicaciones que ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Primera Circunscripción Judicial Provincia del Chaco, a cargo de su titular doctora María E. S. de Rodríguez, se proveyó la apertura del concurso preventivo de la firma "Manuel L. Cuadrado S.A.C.I.", con domicilio legal en Avenida Belgrano 58 y constituyendo domicilio especial en Avenida San Martín 30, ambos de esta ciudad de Resistencia, en autos caratulados "Manuel L. Cuadrado S.A.C.I. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 301, año 1982, Secretaría número tres. Designándose Síndico al Contador Público Nacional María L. de León de Orban, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en José Noveri 85 de esta ciudad, ante quien los acreedores peticionarán la verificación de sus créditos con los títulos pertinentes hasta el día 5 de agosto de 1982 debiendo constituir los mismos, domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se señala el día 8 de octubre de 1982 a las 16 horas en sede del Tribunal, sito en calle Roque Sáenz Peña 79 de esta ciudad, Audiencia para la Junta

de Acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurren, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de mayo de 1982. Dra. Marta L. de Piovano, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 2 al 8-6-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46064

F. Nº 10428

El Dr. Alberto García Cainzo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría actuante de la Dra. Cristina Rossi de Saravia en los autos caratulados "Pereyra Rozas, César vs. Etcheverry, Ramón Robustiano o Sucesores Expte. Nº A-24802/81; cita a Etcheverry, Ramón Robustiano o Sucesores para que en el plazo de 6 (seis) días a contar desde la última publicación comparezcan a juicio estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. — Sal-

ta- 20 de mayo de 1982. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 54.000

e) 4 al 8-6-82

O. P. Nº 46021

F. Nº 10371

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "AVELINO CARNERO S.A.C.I.F.I.". Fijase el día 20 de julio de 1982 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación a la síndica designada Norma Irene Furman, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1634 P. 7º "E" de la Capital Federal. Señálase el día 21 de setiembre de 1982, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. 8º, de esta Capital Federal. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1982. — Fernando J. Pozo, Secretario. - Juzg. en lo Comercial Nº 5. Imp. \$ 90.000

e) 1 al 7-6-82

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 46086

F. Nº 10457

1. Socios: MARIA JOAQUINA MORON JIMENEZ, D. N. I. Nº 5.653.555, argentina, soltera, 35 años de edad, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 1185 y AMARO MORON JIMENEZ, L. E. Nº 7.260.432, argentino, casado, 40 años de edad, Médico, con domicilio en calle Deán Funes Nº 680, ambos de la ciudad de Salta.

2. Fecha del Instrumento: 4 de marzo de 1982.

3. Razón Social: SERVICIOS MORON JIMENEZ S. R. L.

4. Domicilio de la Sociedad: calle 12 de Octubre Nº 325 - Salta.

5. Objeto de la Sociedad: Saneamiento ambiental y tratamiento fitosanitario, comprar, vender, distribuir, fraccionar productos para uso de saneamiento ambiental y fitosanitario, sea por su propia cuenta o asociados a otra persona o de terceros independientes dentro del territorio Nacional.

6. Plazo de Duración: 10 años con prórroga por 10 años más, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 45.000.000, suscripto e integrado por los socios en partes iguales.

8. Organó de Fiscalización y Administración, y Duración: Será ejercida por los dos socios: María Joaquina Morón Jiménez y Amaro Morón Jiménez, por el tiempo que dura la Sociedad, incluyendo el plazo de prórroga.

9. Representación Legal: Será ejercida por cualquiera de los dos socios.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 4 de junio de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de

la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 22.000

e) 7-6-82

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 46092

F. Nº 10468

Se hace saber a los fines de la Ley 11.867 que ANGEL MIGUEL AVELLANEDA, domiciliado en 25 de Mayo s/nº, vende a ANTONIO ALBERTO VIARENGO, domiciliado en Avda. Güemes Nº 200, el negocio de panadería sito en 9 de Julio Nº 371, todos domicilios de Joaquín V. González - Salta. Oposiciones de Ley Estudio ETICA, Belgrano Nº 245 - Salta.

Imp. \$ 110.000

e) 7 al 11-6-82

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 46079

F. Nº 10451

INGENIO SAN ISIDRO S. A.
4432 - Campo Santo - Salta - República Argentina

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 3 de julio de 1982, a horas 10, en la Administración de la Sociedad, sita en Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso correspon-

dientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1982 (Art. 2º de la Ley 19.742).

- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1982.
- 3º Retribución del Directorio y Síndicos y remuneraciones de los funcionarios de la Empresa integrantes del Directorio.
- 4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
- 5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1982/1983, conforme lo determina la Ley 21.304.
- 6º Donaciones y ventas a personas jurídicas.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir, hasta el día 29 de junio de 1982, inclusive, y a partir del 18 de junio de 1982, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, en días hábiles, con excepción de sábados, domingos y feriados, y en el horario de 15 a 18 horas, para obtener el correspondiente boleto de entrada. En la misma Administración, días y horario, se pone a disposición de los señores accionistas la Memoria y estados contables correspondientes al ejercicio 1981/1982.

Campo Santo, 3 de junio de 1982

EL DIRECTORIO

Ingenio San Isidro S. A.
Pedro Carlos Cornejo
 Vice - Presidente

Imp. \$ 340.000

e) 7 al 11-6-82

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 46068 F. Nº 10427

Asociación Agentes de Propaganda Médica
 Seccional Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los socios de la Asociación de Agentes de Propaganda Médica - Seccional Salta, a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de junio de 1982 a las 9 horas, en la sede social de calle Alvarado 1262, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta última asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Organó de Fiscalización e Informe de Auditoría, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980 y 1981.

- 3º Normalización del gremio.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Néstor Ciaramella
 Secretario General

Imp. \$ 40.000

e) 4 y 7-6-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46081

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 144.530.900
Recaudación del día 4-6-82	\$ 1.271.500
TOTAL	\$ 145.802.400